

0000018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13.**

0006707

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PASAJE el **29/Octubre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **INBALOSA S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.4551 de 11/Noviembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INBALOSA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

18 NOV 2013

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7550622
Nro. Trámite 2.2013.3164

API



DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Pasaje, noviembre 20 del 2013


Abg. ~~María Reyes Arevalo~~
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

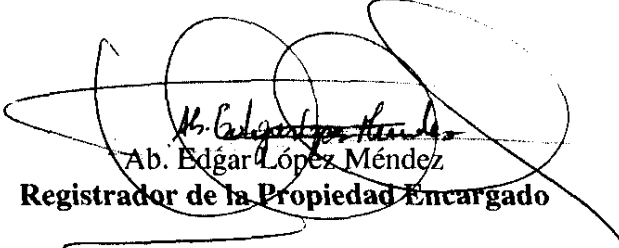


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1067 a 1082 con el número de inscripción 251 celebrado entre: ([COMPAÑIA ANONIMA INBALOSA S.A. en calidad de CONSTITUIDA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.130006707] de fecha [Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Trece], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [NINGUNO].

2.- Con fecha Veintiseis de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1083 a 1083 con el número de inscripción 252 celebrado entre: ([COMPAÑIA ANONIMA INBALOSA S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.130006707] de fecha [Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Trece].




Ab. Edgar López Méndez
Registrador de la Propiedad Encargado